

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 376 -STJSL-S.A.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL..-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 373/2021, mediante el cual se aprobó el “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, en sus EJES “CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y LABORAL SEGUNDA INSTANCIA” y “CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, Y LABORAL PRIMERA INSTANCIA”.

Que ante la estructura de la Oficina de Gestión Unificada -OGU- de la Cámara de tal fuero de la Segunda Circunscripción, establecida en el Documento de Organización Anexo B del referido Acuerdo, surge, a partir del 20/09/2021, la disponibilidad de personal administrativo para asignar a otro Organismo.

Que además tal Plan, en el punto II inc. D. Medidas de transición: apartado 2., señaló que Inter se ponga en funcionamiento la Oficina de Gestión Unificada -OGU- en el Fuero, en el ámbito de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 5 y N° 4 de la Primera y Segunda Circunscripción respectivamente, uno de los Secretarios efectuará las actuales tareas de certificación de documentos y recepción de declaraciones juradas asignadas al actual Juzgado de Paz Letrado (conforme art. 110 de la nueva Ley Orgánica); y en el apartado 3 determinó que Dirección de Recursos Humanos realizara un informe para las reubicaciones de personal del fuero (incluidos funcionarios) según las capacidades y habilidades acreditadas en los legajos, a fin de que se cuente con personal capacitado para las nuevas competencias que asumen los anteriores Juzgados de Paz Letrados de la Primera y Segunda Circunscripción.

Que en ADM 10623/21 Dirección de Recursos Humanos efectúa el informe requerido.

Que, por su parte, resulta oportuno atender las necesidades funcionales transitorias de la Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, mediante la afectación de personal administrativo.

Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER los traslados que se indican a continuación, a los Organismos Judiciales que se especifican en cada caso, a partir del día 21 de septiembre del corriente año:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Funcionarios:

Dra. Banó, Luciana Paola	Of. de Recepción de Denuncias
Dra. Decena Carreño, Nadia	Juzgado de Violencia
Dra. Gómez, Natalia Heidy	Juzgado Civil N° 4
Dra. Pueyo Murillo, Silvia Ejecutivos)	Juzgado Civil N° 5 (Certificaciones y

Personal Administrativo:

Torres, Marta Silvina (Oficial de 2º)	Juzgado Civil N° 5
---------------------------------------	--------------------

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Personal Administrativo:

Sánchez, Adriana Beatriz (Prosec.)	Defensoría Penal N° 2
------------------------------------	-----------------------

II) AFECTAR a la agente VANESA MARCELA MENICHETTI (Of. de Primera ADM) a prestar servicio en la Secretaría Contable, a partir de la notificación del presente Acuerdo e inter dure la Licencia por Maternidad y Binomio Madre-Hijo otorgada a la agente ERICA IVANA MENDEZ.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 10623/21 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS